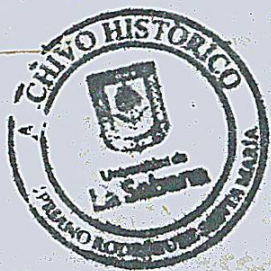
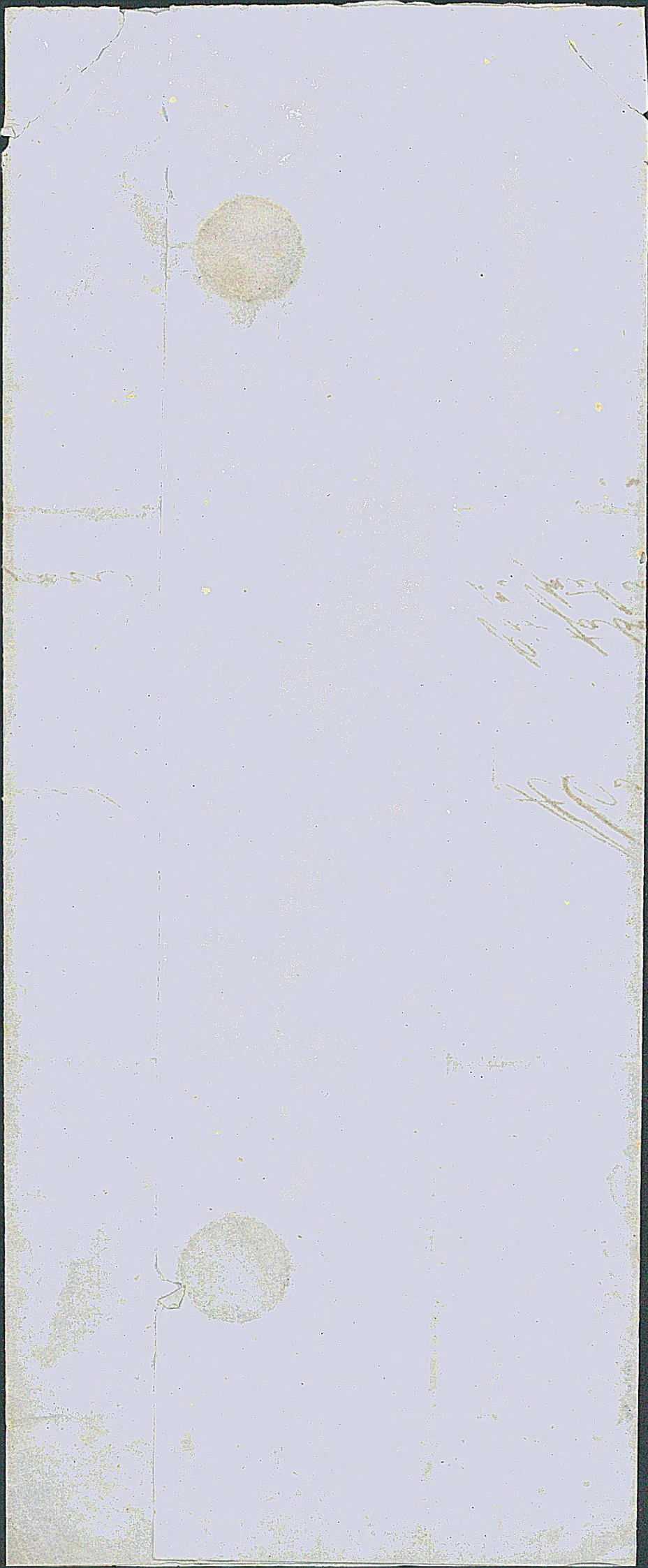


Poder conferido por mi
hermo. Manuel M^r
a Joⁿas L. Antonio
Olano y^o su hijo, para
vender sus esclavos
de Timbiqui a la
Comp^a. enajenaria
del ferrocarril de
Panama.

Nota: Formose tiene
otra copia autenta
e igual

Popayan 2 de Mayo
de 1850





Republica de la Nueva Granada

Legacion cerca del Gobierno
de S. M. B.

Londres de 18

No

Miguel de Ayala. Encargado
de Negocios, interinamente, de la
Nueva Granada en Inglaterra.

Certifico: que el Señor Manuel
Maria Mosquera, Ministro que ha sido de la
Republica en esta misma Corte, se ha presentado
en esta Legacion y ha declarado ante mi: que
deseando disponer por su parte, y de acuerdo
con sus hermanos y copropietarios de los
derechos que tiene y posee en compania con
ellos en las tierras, minas y esclavos del estable-
cimiento de Santa Maria de Timbique y Cotege,
en la Costa del mar del Sur; y teniendo entera
confianza en la discrecion y prudencia de sus
hermanos los Sres. Joaquin y Tomas Cipriano
de Mosquera, y en su sobrino politico el Sr. Antonino
Blanco, les confiere por el presente, a todos tres
y a cada uno in solidum, el poder necesario en
derecho, para que, segun las instrucciones particu-
lares que les ha dado, puedan concurrir con los
socios del Otorgante en la enagenacion del todo, o
parte de aquellas propiedades, disolucion de la
compania que han mantenido hasta ahora en
ellos, redencion de los censos y otros cualesquiera
gravámenes que los afectan, y empleo de la parte
libre de Capital que en el valor de los esclavos
correspondiere al Otorgante, en acciones sobre
el Camino de Hierro que va a abrirse entre
los mares en el Istmo de Panama por la
Compania



Compañía norteamericana que ha obtenido
el privilegio del Gobierno de la Nueva Granada;
y en caso de que no puedan obtenerse las
acciones, para que, vendidos los esclavos a
dicha Compañía, se ponga a disposición del
otorgante, en poder de la misma compañía,
aquella cantidad que le correspondiere en el
valor de dichos esclavos. Para todo lo cual les
confiere pleno poder, con la expresa declaración
de que se entienda concedido así mismo para
cualesquiera otros actos y procedimientos que
deban preceder, ó ser consiguientes á los que
deja expresados en el presente poder. En fe de
ello lo firma conmigo en esta Legación, en la
Ciudad de Londres á diez y seis de Noviembre
de mil ochocientos cuarenta y nueve. =

Ya sin error ni enmienda =

M. de Aguirre



M. M. Morquera
y A.



Republic of the Dominican Republic

Ministry of the Interior

Handwritten text in Spanish, likely a letter or official document, starting with "Señor..." and "Distinguido Señor..."



Continuation of handwritten text in Spanish, including phrases like "de la ciudad de..." and "atento a lo que..."



Final lines of handwritten text in Spanish, including "Atentamente..." and "Su servidor..."

The first part of the document
 contains a list of names and
 their corresponding addresses.
 The names are written in
 a cursive hand and are
 arranged in a columnar
 fashion. The addresses are
 written in a similar hand
 and are arranged in a
 columnar fashion below
 the names. The document
 is dated the 1st day of
 the month of 1867.
 The names listed are
 John Smith, James
 Brown, and William
 Jones. The addresses
 are given as 123
 Main Street, New
 York City, and 456
 Broadway, New York
 City. The document is
 signed by the
 undersigned and
 attested by the
 presence of the
 witnesses.

